



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Avellaneda*

Villa Domingo, 20 de marzo de 2026

La Secretaría Académica de la **FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**, informa que está abierta la inscripción a los Concursos Públicos de Antecedentes, Títulos y Oposición para cubrir cargos de Profesor/a en el **DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA**, según la Ordenanza 1273, su modificatoria 1786 y los lineamientos de la Ordenanza 1346 C.S.U., de acuerdo al siguiente detalle:

**Cátedra: INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA QUÍMICA**

Cargo: PROFESOR/A ADJUNTO/A  
Dedicación: 1 (una) DEDICACIÓN SIMPLE  
Resolución: 103/2026 CS - 86/2026 D

**Cátedra: INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA QUÍMICA**

Cargo: HASTA PROFESOR/A ASOCIADO/A  
Dedicación: 1 (una) DEDICACIÓN SIMPLE  
Resolución: 104/2026 CS - 87/2026 D

**Cátedra: BALANCES DE MASA Y ENERGÍA**

Cargo: HASTA PROFESOR/A ASOCIADO/A  
Dedicación: 1 (una) DEDICACIÓN SIMPLE  
Resolución: 105/2026 CS - 88/2026 D

Las y los interesados podrán solicitar información de la documentación a presentar en la Dirección Académica de la Facultad Regional Avellaneda, sita en Avda. Ramón Franco 5050, Villa Domingo (1874), Buenos Aires o vía e-mail a través de: **concursos@fra.utn.edu.ar**

**PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: Desde 20/03/26 hasta el 07/05/26**

**HORARIO DE INSCRIPCIÓN: 14:00 a 20:00 hs**

Mg. Mariana Alejandra SUAREZ  
Secretaria Académica



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Avellaneda*

AVELLANEDA, 20 de marzo de 2026

VISTO la Resolución N° 103/2026 del Consejo Superior, la cual autoriza a esta Facultad Regional a efectuar el llamado a Concurso de Profesores del DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA, y

CONSIDERANDO:

Que, habiendo el Consejo Superior de la Universidad autorizado el llamado a concurso solicitado por el Consejo Directivo de esta Facultad Regional, corresponde en acuerdo con la Ordenanza N°1273/2010 C.S. dictar la Resolución que dispone el llamado respectivo, fije las pautas, fechas y plazo de inscripción y determine la asignatura y cargo a concursar.

Que el sector jurídico ha intervenido conforme a sus competencias.

Que el dictado de la presente medida se realiza en el marco de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso abierto y público de títulos, antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo con una (1) Dedicación Simple de Profesor/a Adjunto/a en la asignatura **Introducción a la Ingeniería Química** del Departamento de INGENIERÍA QUÍMICA que se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Disponer, en cumplimiento de la Ordenanza N°1273/2010 C.S., la apertura del período de inscripción a partir del 20/03/2026 y hasta el 07/05/2026. Dicha inscripción se efectuará en el Departamento de Concursos (Avda. Ramón Franco 5050, Primer Piso – Villa Domínico), en el horario de 15:00 a 20:00 horas.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que las y los aspirantes para inscribirse deberán cumplir los requisitos del Artículo 6 de la Ordenanza N°1273/2010 C.S.



*Ministerio de Capital Humano*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Facultad Regional Avellaneda*

ARTÍCULO 4º.- Fijar que las características del cargo a cubrir en concordancia con el Proyecto Institucional y la Ordenanza N°1273/2010 C.S. serán las que se establecen en el Anexo II que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que, en acuerdo con el Artículo 32 de la Ordenanza N°1273/2010 C.S., en la clase pública, las y los participantes podrán utilizar elementos de apoyo didáctico (computadora, cañón, internet, campus virtual, etc.).

ARTÍCULO 6º.- Establecer que en casos de fuerza mayor o existencia de circunstancias que miembros del jurado y/o veedores no puedan constituirse en la Facultad Regional, el Consejo Directivo, mediante resolución fundada, podrá autorizar la sustanciación de la clase pública y coloquio mediante videoconferencia, garantizando la infraestructura en la Facultad que permita la presencia de el/los aspirante/s y por lo menos un miembro del jurado (Ordenanza N°1786/2020 C.S. - Modificación Parcial de los Artículos 27 y 28 del Reglamento de Concursos para la Designación de Profesores (Ordenanza N°1273/2010 C.S.)).

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, publíquese y elévese a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION N° 86/2026 D.

/ru

Ing. Daniel Ernesto FILBÁ  
Secretario Administrativo

Lic. Luis Alberto GARAVENTA  
Decano

Mg. Mariana Alejandra SUAREZ  
Secretaria Académica



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Avellaneda*

**ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 86/2026 D.**

**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA**

<b>Área:</b> BÁSICAS DE LA ESPECIALIDAD  <b>Asignatura:</b> INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA QUÍMICA  <b>Grado Académico:</b> PROFESOR/A ADJUNTO/A  <b>Cargo:</b> 1 (UNA) D.S.	<b>Jurado</b>	
	Ing. DE PAOLI, José María	Docente Titular – UTN-FRA
	Dr. APHESTEGUY, Juan Carlos	Docente Titular – UTN-FRBA
	Mg. Ing. CABRERA CASTRO, Marcelo	Docente Titular – UNDAV
	Ingra. SPELTINI, Cristina	Docente Suplente – UTN-FRA
	Ing. ANTONINI, Sergio	Docente Suplente – UTN-FRLP
	Ing. SANGALLI, Máximo	Docente Suplente – UNDAV
	<b>Veedores</b>	
	Ingra. MEDINA, Erika	Graduado Titular
	Ing. PÉREZ, Daniel	Graduado Suplente
	LESCANO, Melisa	Estudiante Titular
	RAMIREZ, Sabrina	Estudiante Suplente



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Zwellaneda*

**ANEXO II – RESOLUCIÓN N° 86/2026 D.**

## **PERFIL DOCENTE DE CARÁCTER ORIENTATIVO (ORD. N°1346/2011 C.S.)**

### **PERFIL GENERAL**

- Cumplir los requisitos exigidos en la Ordenanza N°1273/2010 C.S. y conocer todas sus funciones establecidas en nuestro Estatuto para las categorías de Profesor/a Adjunto/a
- Planificar, desarrollar, coordinar, monitorear y evaluar los procesos de enseñanza y de aprendizaje según el rol y la función de la asignatura en el marco del Diseño Curricular de la Carrera.
- Usar y aplicar metodologías de enseñanza y de evaluación que propicien la formación de competencias.
- Usar y aplicar tecnologías de la información y comunicación (TIC) que favorezcan la formación de competencias.
- Orientar, motivar, proporcionar seguimiento y evaluar el desempeño académico de las y los estudiantes para asegurar el desarrollo de los saberes y competencias de egreso.
- Promover y participar en acciones de articulación vertical y horizontal en el marco del Diseño Curricular de la carrera.
- Participar periódicamente en propuestas de formación/actualización tanto didáctica como disciplinar.
- Participar en los procesos de autoevaluación con miras a la acreditación.
- Realizar tareas administrativas correspondientes a la gestión y la docencia que sean de su incumbencia.



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Avellaneda*

## PERFIL ESPECÍFICO

<p><b>Área:</b> BÁSICAS DE LA ESPECIALIDAD</p> <p><b>Asignatura:</b> INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA QUÍMICA</p> <p><b>Grado Académico:</b> PROFESOR/A ADJUNTO/A</p> <p><b>Cargo:</b> 1 (UNA) D.S.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ser graduado/a universitario/a de la carrera de Ingeniería Química.</li><li>• Contar con experiencia en el campo profesional de la Ingeniería Química, de manera de poder brindar ejemplos actuales y significativos de la profesión.</li><li>• Haber realizado cursos de posgrado y/o actualización en los temas propios de la Ingeniería Química.</li><li>• Haber realizado cursos relacionados con didáctica en el nivel universitario.</li><li>• Disponer de flexibilidad horaria para el dictado de clase durante el turno matutino.</li></ul>
---	---



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Avellaneda*

AVELLANEDA, 20 de marzo de 2026

VISTO la Resolución N° 104/2026 del Consejo Superior, la cual autoriza a esta Facultad Regional a efectuar el llamado a Concurso de Profesores del DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA, y

CONSIDERANDO:

Que, habiendo el Consejo Superior de la Universidad autorizado el llamado a concurso solicitado por el Consejo Directivo de esta Facultad Regional, corresponde en acuerdo con la Ordenanza N°1273/2010 C.S. dictar la Resolución que dispone el llamado respectivo, fije las pautas, fechas y plazo de inscripción y determine la asignatura y cargo a concursar.

Que el sector jurídico ha intervenido conforme a sus competencias.

Que el dictado de la presente medida se realiza en el marco de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso abierto y público de títulos, antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo con una (1) Dedicación Simple de Profesor/a Adjunto/a ó Asociado/a en la asignatura **Introducción a la Ingeniería Química** del Departamento de INGENIERÍA QUÍMICA que se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Disponer, en cumplimiento de la Ordenanza N°1273/2010 C.S., la apertura del período de inscripción a partir del 20/03/2026 y hasta el 07/05/2026. Dicha inscripción se efectuará en el Departamento de Concursos (Avda. Ramón Franco 5050, Primer Piso – Villa Domínico), en el horario de 15:00 a 20:00 horas.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que las y los aspirantes para inscribirse deberán cumplir los requisitos del Artículo 6 de la Ordenanza N°1273/2010 C.S.



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Avellaneda*

ARTÍCULO 4º.- Fijar que las características del cargo a cubrir en concordancia con el Proyecto Institucional y la Ordenanza N°1273/2010 C.S. serán las que se establecen en el Anexo II que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que, en acuerdo con el Artículo 32 de la Ordenanza N°1273/2010 C.S., en la clase pública, las y los participantes podrán utilizar elementos de apoyo didáctico (computadora, cañón, internet, campus virtual, etc.).

ARTÍCULO 6º.- Establecer que en casos de fuerza mayor o existencia de circunstancias que miembros del jurado y/o veedores no puedan constituirse en la Facultad Regional, el Consejo Directivo, mediante resolución fundada, podrá autorizar la sustanciación de la clase pública y coloquio mediante videoconferencia, garantizando la infraestructura en la Facultad que permita la presencia de el/los aspirante/s y por lo menos un miembro del jurado (Ordenanza N°1786/2020 C.S. - Modificación Parcial de los Artículos 27 y 28 del Reglamento de Concursos para la Designación de Profesores (Ordenanza N°1273/2010 C.S.)).

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, publíquese y elévese a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION N° 87/2026 D.

/ru

Ing. Daniel Ernesto FILBÁ  
Secretario Administrativo

Lic. Luis Alberto GARAVENTA  
Decano

Mg. Mariana Alejandra SUAREZ  
Secretaria Académica



*Ministerio de Capital Humano  
 Universidad Tecnológica Nacional  
 Facultad Regional Avellaneda*

**ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 87/2026 D.**

**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA**

<p><b>Área:</b> BÁSICAS DE LA ESPECIALIDAD</p> <p><b>Asignatura:</b> INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA QUÍMICA</p> <p><b>Grado Académico:</b> PROFESOR/A ADJUNTO/A ó ASOCIADO/A</p> <p><b>Cargo:</b> 1 (UNA) D.S.</p>	<b>Jurado</b>	
	Ing. DE PAOLI, José María	Docente Titular – UTN-FRA
	Dr. APHESTEGUY, Juan Carlos	Docente Titular – UTN-FRBA
	Mg. Ing. CABRERA CASTRO, Marcelo	Docente Titular – UNDAV
	Ingra. SPELTINI, Cristina	Docente Suplente – UTN-FRA
	Ing. ANTONINI, Sergio	Docente Suplente – UTN-FRLP
	Ing. SANGALLI, Máximo	Docente Suplente – UNDAV
	<b>Veedores</b>	
	Ingra. MEDINA, Erika	Graduado Titular
	Ing. PÉREZ, Daniel	Graduado Suplente
	LESCANO, Melisa	Estudiante Titular
	RAMIREZ, Sabrina	Estudiante Suplente



*Ministerio de Capital Humano*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Facultad Regional Avellaneda*

**ANEXO II – RESOLUCIÓN N° 87/2026 D.**

## **PERFIL DOCENTE DE CARÁCTER ORIENTATIVO (ORD. N°1346/2011 C.S.)**

### **PERFIL GENERAL**

- Cumplir los requisitos exigidos en la Ordenanza N°1273/2010 C.S. y conocer todas sus funciones establecidas en nuestro Estatuto para las categorías de Profesor/a Adjunto/a
- Planificar, desarrollar, coordinar, monitorear y evaluar los procesos de enseñanza y de aprendizaje según el rol y la función de la asignatura en el marco del Diseño Curricular de la Carrera.
- Usar y aplicar metodologías de enseñanza y de evaluación que propicien la formación de competencias.
- Usar y aplicar tecnologías de la información y comunicación (TIC) que favorezcan la formación de competencias.
- Orientar, motivar, proporcionar seguimiento y evaluar el desempeño académico de las y los estudiantes para asegurar el desarrollo de los saberes y competencias de egreso.
- Promover y participar en acciones de articulación vertical y horizontal en el marco del Diseño Curricular de la carrera.
- Participar periódicamente en propuestas de formación/actualización tanto didáctica como disciplinar.
- Participar en los procesos de autoevaluación con miras a la acreditación.
- Realizar tareas administrativas correspondientes a la gestión y la docencia que sean de su incumbencia.



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Avellaneda*

## PERFIL ESPECÍFICO

<p><b>Área:</b> BÁSICAS DE LA ESPECIALIDAD</p> <p><b>Asignatura:</b> INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA QUÍMICA</p> <p><b>Grado Académico:</b> PROFESOR/A ADJUNTO/A ó ASOCIADO/A</p> <p><b>Cargo:</b> 1 (UNA) D.S.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ser graduado/a universitario/a de la carrera de Ingeniería Química.</li><li>• Contar con experiencia en el campo profesional de la Ingeniería Química, de manera de poder brindar ejemplos actuales y significativos de la profesión.</li><li>• Haber realizado cursos de posgrado y/o actualización en los temas propios de la Ingeniería Química.</li><li>• Haber realizado cursos relacionados con didáctica en el nivel universitario.</li><li>• Ser o haber sido docente de Introducción a la Ingeniería Química.</li></ul>
--	--



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Avellaneda*

AVELLANEDA, 20 de marzo de 2026

VISTO la Resolución N° 105/2025 del Consejo Superior, la cual autoriza a esta Facultad Regional a efectuar el llamado a Concurso de Profesores del DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA, y

CONSIDERANDO:

Que, habiendo el Consejo Superior de la Universidad autorizado el llamado a concurso solicitado por el Consejo Directivo de esta Facultad Regional, corresponde en acuerdo con la Ordenanza N°1273/2010 C.S. dictar la Resolución que dispone el llamado respectivo, fije las pautas, fechas y plazo de inscripción y determine la asignatura y cargo a concursar.

Que el sector jurídico ha intervenido conforme a sus competencias.

Que el dictado de la presente medida se realiza en el marco de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso abierto y público de títulos, antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo con una (1) Dedicación Simple de Profesor/a Adjunto/a ó Asociado/a en la asignatura **Balances de Masa y Energía** del Departamento de INGENIERÍA QUÍMICA que se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Disponer, en cumplimiento de la Ordenanza N°1273/2010 C.S., la apertura del período de inscripción a partir del 20/03/2026 y hasta el 07/05/2026. Dicha inscripción se efectuará en el Departamento de Concursos (Avda. Ramón Franco 5050, Primer Piso – Villa Domínico), en el horario de 15:00 a 20:00 horas.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que las y los aspirantes para inscribirse deberán cumplir los requisitos del Artículo 6 de la Ordenanza N°1273/2010 C.S.



*Ministerio de Capital Humano*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Facultad Regional Avellaneda*

ARTÍCULO 4º.- Fijar que las características del cargo a cubrir en concordancia con el Proyecto Institucional y la Ordenanza N°1273/2010 C.S. serán las que se establecen en el Anexo II que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que, en acuerdo con el Artículo 32 de la Ordenanza N°1273/2010 C.S., en la clase pública, las y los participantes podrán utilizar elementos de apoyo didáctico (computadora, cañón, internet, campus virtual, etc.).

ARTÍCULO 6º.- Establecer que en casos de fuerza mayor o existencia de circunstancias que miembros del jurado y/o veedores no puedan constituirse en la Facultad Regional, el Consejo Directivo, mediante resolución fundada, podrá autorizar la sustanciación de la clase pública y coloquio mediante videoconferencia, garantizando la infraestructura en la Facultad que permita la presencia de el/los aspirante/s y por lo menos un miembro del jurado (Ordenanza N°1786/2020 C.S. - Modificación Parcial de los Artículos 27 y 28 del Reglamento de Concursos para la Designación de Profesores (Ordenanza N°1273/2010 C.S.)).

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, publíquese y elévese a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION N° 88/2026 D.

/ru

Ing. Daniel Ernesto FILBÁ  
Secretario Administrativo

Lic. Luis Alberto GARAVENTA  
Decano

Mg. Mariana Alejandra SUAREZ  
Secretaria Académica



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Avellaneda*

**ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 88/2026 D.**

**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA**

<p><b>Área:</b> BÁSICAS DE LA ESPECIALIDAD</p> <p><b>Asignatura:</b> BALANCES DE MASA Y ENERGÍA</p> <p><b>Grado Académico:</b> PROFESOR/A ADJUNTO/A ó ASOCIADO/A</p> <p><b>Cargo:</b> 1 (UNA) D.S.</p>	<b>Jurado</b>	
	Ing. FLORIO, Alberto	Docente Titular – UTN-FRA
	Ing. GIOVAGNOLI, Federico	Docente Titular – UTN-FRD
	Mg. Ing. CABRERA CASTRO, Marcelo	Docente Titular – UNDAV
	Ingra. SPELTINI, Cristina	Docente Suplente – UTN-FRA
	Mg. GUTIERREZ, María del Carmen	Docente Suplente – UTN-FRBA
	Dra. AMADEO, Norma	Docente Suplente – UBA
	<b>Veedores</b>	
	Ing. PÉREZ, Daniel	Graduado Titular
	Ingra. OJEDA, Noemí	Graduado Suplente
	RAMIREZ, Sabrina	Estudiante Titular
	LEONE, Juan Cruz	Estudiante Suplente



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Avellaneda*

**ANEXO II – RESOLUCIÓN N° 88/2026 D.**

## **PERFIL DOCENTE DE CARÁCTER ORIENTATIVO (ORD. N°1346/2011 C.S.)**

### **PERFIL GENERAL**

- Cumplir los requisitos exigidos en la Ordenanza N° 1273/2010 C.S. y conocer todas sus funciones establecidas en nuestro Estatuto para las categorías de Profesor/a Adjunto/a
- Planificar, desarrollar, coordinar, monitorear y evaluar los procesos de enseñanza y de aprendizaje según el rol y la función de la asignatura en el marco del Diseño Curricular de la Carrera.
- Usar y aplicar metodologías de enseñanza y de evaluación que propicien la formación de competencias.
- Usar y aplicar tecnologías de la información y comunicación (TIC) que favorezcan la formación de competencias.
- Orientar, motivar, proporcionar seguimiento y evaluar el desempeño académico de las y los estudiantes para asegurar el desarrollo de los saberes y competencias de egreso.
- Promover y participar en acciones de articulación vertical y horizontal en el marco del Diseño Curricular de la carrera.
- Participar periódicamente en propuestas de formación/actualización tanto didáctica como disciplinar.
- Participar en los procesos de autoevaluación con miras a la acreditación.
- Realizar tareas administrativas correspondientes a la gestión y la docencia que sean de su incumbencia.



*Ministerio de Capital Humano*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Facultad Regional Avellaneda*

## PERFIL ESPECÍFICO

<p><b>Área:</b> BÁSICAS DE LA ESPECIALIDAD</p> <p><b>Asignatura:</b> BALANCES DE MASA Y ENERGÍA</p> <p><b>Grado Académico:</b> PROFESOR/A ADJUNTO/A ó ASOCIADO/A</p> <p><b>Cargo:</b> 1 (UNA) D.S.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ser graduado/a universitario/a de la carrera de Ingeniería Química.</li><li>• Contar con experiencia en el campo profesional de la Ingeniería Química, de manera de poder brindar ejemplos actuales y significativos de la profesión.</li><li>• Haber realizado cursos de posgrado y/o actualización en los temas propios de la Ingeniería Química.</li><li>• Haber realizado cursos relacionados con didáctica en el nivel universitario.</li><li>• Ser o haber sido docente de Balances de Masa y energía.</li></ul>
--	--